

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura translativa de dominio sobre el excedente fiscal nombrado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Manzana 72, Parcela 8d a título gratuito a favor de los propietarios linderos Fernando José Jeanneret, María Cristina Amico y Juan Manuel Silveyra, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 11 inciso 2º y artículo 13 del Decreto/Ley nº 9533/80.-

ARTICULO 2º.- Desígnase al Escribano adscripto Martín Lorenzo Del Barrio para la ejecución del acto escriturario a que se refiere el artículo anterior. Los gastos y honorarios quedan a cargo de los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1652 con fecha 04/07/07.-